



Ocotlán
Ayuntamiento Municipal

OCOTLÁN
SE PREPARA

MUNICIPIO: OCOTLÁN, JALISCO.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2021

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA

TITULAR SALIENTE: SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLAGUNO

DESIGNADO O TITULAR ENTRANTE: SONIA JUDITH DURAN ORTEGA

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo 11:00 (once horas sesenta minutos) del día 01 (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), nos encontramos en las instalaciones, ubicada en la calle Hidalgo #65, en la colonia Centro en esta Ciudad; para efectos de cumplir en términos de lo previsto en el Artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como los artículos 6 fracción I, 8, 9, 11, 16, 20, 21, 22 y 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, procedemos a la entrega-recepción de los bienes pertenecientes a la dependencia anotada al rubro superior derecho conforme a la siguiente información íntegra y detallada:

- 1. DEL OBJETO DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:** Los servidores públicos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, quienes administran fondos, bienes y valores públicos, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales,

N1-ELIMINAD

Sonia Judith Duran O.



financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

2

2. **INTERÉS PÚBLICO:** El procedimiento administrativo de entrega-recepción del Municipio de Ocotlán, Jalisco, es el acto de carácter obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo, mediante la elaboración del acta administrativa de entrega recepción a quien lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto o, en su caso, al órgano de control interno de la entidad pública.

3. **CONCEPTOS DE LEY:**

a) **COMISIÓN:** Grupo de personas nombradas, previo a la transición de periodos constitucionales, que tienen las funciones de enlace, recepción o vinculación para llevar a cabo el procedimiento de entrega-recepción.

b) **ACTA:** Al acta circunstanciada de entrega recepción, que es el documento en el cual se hará constar el procedimiento administrativo de entrega-recepción y que deberá contener los requisitos que establece la ley en materia.

c) **FORMATOS:** Documentos elaborados por el órgano de control interno en los que deberán hacer constar la relación de los conceptos sujetos a entrega-recepción.

4. **PARTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:**

N2-ELIMINADO 6

Senora Soledad Durán O.



OCOTLÁN
SE PREPARA

Para el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia a entregarse únicamente intervendrán en términos del diverso 16 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en:

- a) El servidor público titular saliente o la persona designada por el superior jerárquico;
- b) El servidor público entrante o la persona designada;
- c) Un representante del órgano de control interno;
- d) Cuando menos un testigo por cada uno de los servidores públicos obligados.

N3-ELIMINADO 6

5. INFORMACIÓN INTEGRAL PARA ENTREGA POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE:

Por disposición del artículo 21 y 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos obligados de la entrega-recepción son directamente responsables de rendir por escrito y autorizar con su firma el contenido de la información y anexos, realizando la respectiva descripción y manifestación del lugar y estado en que se encuentra conforme al continuo orden:

- I. **INVENTARIO DE ACTAS, (O-1).**
"No aplica"
- II. **INVENTARIO DE REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, (O-2).**
"No aplica"
- III. **RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE O EN COMISIONES, (O-3).**

[Handwritten mark]

S. 05/11/2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OCOTLÁN
SE PREPARA

- “No aplica”
- IV. **INVENTARIO DE LIBROS DE ACTUACIONES, (O-4).**
“No aplica”
- V. **RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE, (O-5).**
“No aplica”
- VI. **PLANTILLA DE PERSONAL, (O-6).**
Se adjunta 1 formas relativas al apartado describiendo 1 registro.
- VII. **INVENTARIO DE ALMACENES, (O-7).**
“No aplica”
- VIII. **PADRÓN DE PROVEEDORES, (O-8).**
“No aplica”
- IX. **INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, (O-9).**
Se adjuntan 1 forma relativa al apartado describiendo 8 registros.
- X. **INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, (O-10).**
“No aplica”
- XI. **EFFECTIVO, (O-11).**
“No aplica”
- XII. **FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES, (O-12).**
“No aplica”
- XIII. **BANCOS, (O-13).**
“No aplica”
- XIV. **INVERSIONES, (O-14).**
“No aplica”

4

N4-ELIMINADO

Sonia Torres Durán



OCOTLÁN
SE PREPARA

XV. CUENTAS POR COBRAR, (O-15).

"No aplica"

[Handwritten signature]

XVI. DEUDORES DIVERSOS, (O-16).

"No aplica"

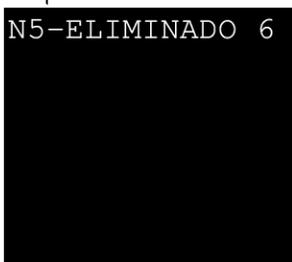
XVII. INGRESOS POR RECUPERAR, (O-17).

"No aplica"

XVIII. ANTICIPO A PROVEEDORES, (O-18).

"No aplica"

N5-ELIMINADO 6



XIX. TÍTULOS Y VALORES, (O-19).

"No aplica"

XX. PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA, (O-20).

"No aplica"

XXI. ARRENDAMIENTO FINANCIERO, (O-21).

"No aplica"

XXII. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR PAGAR, (O-22).

"No aplica"

XXIII. OTROS POR PAGAR (ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES), (O-23).

"No aplica"

Sonia Isabel Durán O.
[Handwritten signature]

XXIV. PADRONES (CATASTRO, AGUA POTABLE, LICENCIAS, CEMENTERIOS, ETC.), (O-24).

"No aplica"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OCOTLÁN
SE PREPARA

XXV. ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, (O-25).

"No aplica"

6

XXVI. DOCUMENTACIÓN OFICIAL, (O-26).

Se adjunta 1 forma relativa al apartado describiendo 1 registro.

XXVII. SELLOS OFICIALES, (O-27).

Se adjunta 1 forma relativa al apartado describiendo 2 registros.

XXVIII. INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB, (O-28).

"No aplica"

N6-ELIMINADO 6

XXIX. DOCUMENTOS DIVERSOS, (O-29).

Se adjunta 1 forma relativa al apartado describiendo 11 registros.

XXX. INVENTARIO DE VEHÍCULOS Y MÁQUINARIA, (O-30).

"No aplica"

XXXI. INVENTARIO DE ARMAMENTO, BALÍSTICA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, (O-31).

"No aplica"

Sonia Tzucchi Dado

6. FICHAS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO PARA EFECTOS DE CONFRONTAR LA INFORMACIÓN CON LOS FORMATOS AUTORIZADOS CON EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

Tiene por objeto en caso de existir discrepancia en el respectivo catálogo de bienes, realizar el titular saliente las aclaraciones pertinentes al



OCOTLÁN
SE PREPARA

Órgano de Control Interno Municipal o en su defecto instaurar el procedimiento de responsabilidad por la situación jurídica resultante.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN, MANIFESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

7

Es el derecho de las partes de realizar manifestaciones por las situaciones jurídicas surgidas dentro del procedimiento administrativo de entrega-recepción.

- a) TITULAR SALIENTE: SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLAGUNO Cualquier situación deberá notificarme en el domicilio N7-ELIMINADO 2 N8-ELIMINADO 2 o al número celular: N9-ELIMINAD

N16-ELIMINADO

- b) TESTIGO DEL TITULAR SALIENTE: SUSANA GONZALEZ ESTRADA, Cualquier situación deberá notificarme en el domicilio N10-ELIMINADO 2 N11-ELIMINADO o al número celular: N12-ELIMINADO

- c) DESIGNADO O TITULAR ENTRANTE: SONIA JUDITH DURAN ORTEGA, Cualquier situación deberá notificarme en el domicilio N13-ELIMINADO 2 N14-ELIMINADO 2 o al número celular: N15-ELIMINADO 5

Sonia Judith Duran



OCOTLÁN
SE PREPARA

d) TESTIGO DEL TITULAR ENTRANTE: Cualquier situación deberá notificarme en el domicilio localizable en la calle: Colonia: de este municipio, o al número celular:

[Handwritten signature]

8. DECLARATORIA DE LA RECEPCIÓN EN RESGUARDO DE LOS RECURSOS:

"Los documentos firmados por los nuevos titulares a manera de recibos, sólo acreditan la recepción material de los bienes entregados, sin que esto los exima de las responsabilidades que puedan proceder"

"La verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos a que se refiere la presente ley deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega"

"El Ayuntamiento deberá cotejar el inventario de los bienes del municipio con el titular anterior y con el entrante"

N17-ELI

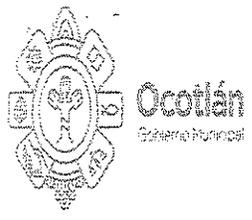
[Handwritten signature]

Sonia Judith Durán

[Handwritten signature]

9. CIERRE DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN: Las partes concluyen el acta administrativa de entrega recepción, el día 01 (primero) de octubre de 2021, siendo las 11:06 AM (once horas con seis minutos), firmando al margen y al calce las partes quienes intervinieron en el presente procedimiento.

[Handwritten signature]



OCOTLÁN
SE PREPARA

C. SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE
SANCHEZ LLAGUNO
TITULAR SALIENTE

C. SONIA JUDITH DURAN ORTEGA
SERVIDOR PUBLICO
TITULAR ENTRANTE O DESIGNADO

9

N18-ELIMINADO 6

C. SUSANA GONZALEZ ESTRADA
TESTIGO DEL SALIENTE

TESTIGO DEL ENTRANTE

Jose Guadalupe
Cruz Buseño

N19-ELIMINADO 6

C. SANDRA FLORES CERVERA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL INTERNO

Saliente.

Sonia Judith Duran O

C. GERMAN SADDAY OCHOA REGALADO
ENCARGADO DE ORGANO DE CONTROL
INTERNO

3921039738

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
ESTRADA
SUSANA
DOMICILIO

N20-ELIM

N21-ELIM

N22-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR

CURP N24-ELIM AÑO DE REGISTRO 2010 02

N25-ELIMINADO 23

0010

[Handwritten mark]

N29-ELIM

Sara Judith De la Cruz

IFPE

N26-ELIM

N27-ELIMINADO

EDUARDO JACOBO HERNANDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N28-ELIMINADO 11

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N30-ELIMINADO 5



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

0011
Asociación
Ciudadanos

N32-ELIM

NOMBRE
SANCHEZ
LAGUNO
SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE
DOMICILIO

N34-ELI

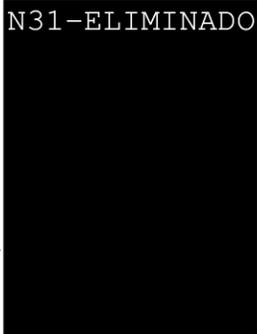
N33-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N35-ELIMINADO 11

CURP N36-ELIMINADO AÑO DE REGISTRO 2000 03

N37-ELIMINADO 23

N31-ELIMINADO



N38-E

N39-ELIMINADO

[Signature]
LEONARDO ESCOBAR MOLINA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N40-ELIMINADO 11



[Handwritten mark]

Sonia Lorena Marceles Guadalupe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N41-EL

N42-ELIMINADO 9

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N43-ELIMINADO 11



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

N44-EL

NOMBRE
DURAN
ORTEGA
SONA AUDITH
DOMICILIO

N46-ELIMINADO 2

N47-ELIMINADO 11

N48-ELIMINADO 23

N45-ELIM

SECRETARIA 1009 02



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

0013

NOMBRE
CRUZ
BRISEÑO
JOSE GUADALUPE
DOMICILIO

N52-ELI

N53-ELIMINA

N49-ELIMINADO 2

FOLIO 0814152204801 AÑO DE REGISTRO 2008 01

CLAVE
CUPP N50-ELIMINA

ESTADO 14 MUNICIPIO UCC

N56-ELIMINADO 6

N51-ELIMINADO

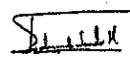
FIRMA




1873114121233

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N54-ELIMIN

N55-ELIMINADO 6

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

(Handwritten signatures)



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

No. de registro	Identificación de los bienes muebles	Descripción de los bienes muebles	No. de inventario	Ubicación actual	No. de inventario anterior	Fecha de adquisición	Valor actual	Valor anterior	Estado físico actual
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
1	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	TELEFONO MARCA PANASONIC, SERIE KXTG2CIUAMIB	11143	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		19/11/2015	\$ 654.05		REGULAR
2	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	TELEFONO MARCA CISCO UC PHONE MODELO SERIE KATGG248WIB 7921 SERIE 00CFC164F8B EXTENSION 1270	11040	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		19/04/2016	\$ 6,800.07		MALO
3	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	MUEBLE DE RECEPCION CURVA FRENTE, SE COMPONE DE DOS PIEZAS EN FORMADA COLOR GRIS 50" 75 HAZ COLOR GRIS	11402	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		25/11/2016	\$ 30,287.00		REGULAR
4	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	ARCHIVERO CON TRES GAVETAS EN FORMADA COLOR GRIS (COMBADO)	11484	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		25/11/2016	\$ 0.00		REGULAR
5	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	REGULADOR NOBREVES MARCA COMPLET, COLOR NEGRO, 4 ENCHUFES, MODELO M1695	12603	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		12/03/2020	\$ 0.00		REGULAR
6	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	SILLON OFRHO ORODUA FORZADA PIRATINO NEGRO, RESPALDO EN MALLA REGULABLE, PULCRIFICADO ESTRELLA DE 8 PUNTAS, 102 PIEZAS)	12812-156	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		21/05/2020	\$ 2,784.58		REGULAR
7	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	ARCHIVERO DE MADERA CON DOS GAVETAS Y UN PAPELERO	9708	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		01/03/2010	\$ 1,884.71		REGULAR
8	SONIA LORENA MARCELA GUADALUPE SANCHEZ LLASQUINO	MONITOR HP DE 17" MODELO L1730 COLOR NEGRO, NIS 30C02320F5	0162	HIDALGO NO. 65 INTERIOR		15/08/2008	\$ 2,975.82		REGULAR

INSTRUCCIONES:
 1. Número de registro del bien.
 2. Nombre completo del fundamento registral.
 3. Especificación del bien mueble, por ejemplo color, marca, modelo, etcétera.
 4. Número de control que se tiene asignado en el inventario de bienes muebles o inmuebles.
 5. Ubicación actual del bien.
 6. Documento que ampara la adquisición del bien.
 7. Fecha en que se tomó el bien.
 8. Valor de la adquisición del bien.
 9. Situación física del bien: bueno, regular o malo.

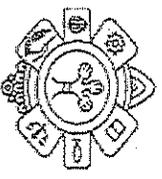
Nota: En la elaboración del inventario de bienes muebles es necesario hacer una descripción clara del mismo enaterial que lo identifique por sus características, así como observar la consistencia del código aplicable y si esta se encuentra en armonía o es propiamente.

[Handwritten signature]

SONIA DAH DADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ocotlán

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

0-10

10. De ventar (1)	Fecha de adquisición (2)	Valor de adquisición (3)	Descripción del bien (4)	Ubicación y colindancias (5)	Clave catastral (6)	Superficie (7)	Uso actual (8)	Título de propiedad (9)
-------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------------------------------------	---------------------------	-------------------	-------------------	-------------------------------

NO APLICA

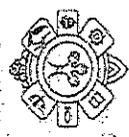
INSTRUCCIONES

1. Número de control que se tiene asignado en el inventario de bienes muebles o inmuebles.
2. Fecha en que se compró el bien.
3. Valor de la adquisición del bien.
4. Especificación del inmueble, por ejemplo: predio edificado o no edificado, rústico o urbano, etcétera.
5. Localización de predio definida por su clave catastral, desacuerdo a su nomenclatura y número oficial.
6. Clave que identifica al predio en forma única para su localización cartográfica.
7. En predios edificados indicar la superficie construida; en predios no edificados el número de metros cuadrados.
8. Fin o destino que se da al bien inmueble.
9. Documentación que acredite la propiedad, ejemplo: escritura, contrato de compra venta, donación, etcétera; incluyendo los datos de inscripción en el registro público de la propiedad.

[Handwritten mark]

OSCAR HERRERA

[Handwritten signature]



Oaxaca

ATENCIÓN CIUDADANA

INVERSIONES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

O-14

No. (1)	Institución (2)	Firmas autorizadas (3)	No. De contrato (4)	Tipo de inversión (5)	Plazo (6)	Tasa (%) (7)	Capital (8)
---------	-----------------	------------------------	---------------------	-----------------------	-----------	--------------	-------------

NO APLICA

INSTRUCCIONES

- 1 El número consecutivo de registro.
- 2 Indicar el tipo de cuenta bancaria de la cuenta de cheques.
- 3 Indicar el nombre de los funcionarios autorizados para firmar cheques.
- 4 Número de contrato de inversión en valores.
- 5 Rendimiento esperado, riesgo aceptado.
- 6 Periodo convertido de la inversión, por ejemplo a 7 días, 28 días, vencimiento diario, etc.
- 7 Porcentaje al que está invertido un capital en una unidad de tiempo.
- 8 Monto inicial de la inversión.

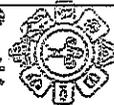
ORLANDO HERRERA ROSAS

0040



AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

027

No. (1)	Dirección o Departamento (2)	Leyenda del sello (3)	Impresión del sello (4)
1		ATENCIÓN CIUDADANA 2019-2021	 ATENCIÓN CIUDADANA 2019 - 2021 Tribunal Electoral Nacional
2		ATENCIÓN CIUDADANA SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO (fecha, hora, firma)	 ATENCIÓN CIUDADANA SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO [Vertical lines for stamp]

INSTRUCCIONES

1. El número consecutivo de registro.
2. Área en donde se encuentran el sello.
3. Descripción específica del contenido de la leyenda del sello.
4. Impresión física del sello.

Sara Judith Durán



Occidente

DOCUMENTOS DIVERSOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

O-29

No. (1)	Documentación o Expediente (2)	Dirección o Departamento (3)	Forma de entrega (4)	Folios (5)	Observaciones (6)
---------	--------------------------------	------------------------------	----------------------	------------	-------------------

1	DIRECCIÓN DE JEFAKTURA DE GABINETE	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		30 FOLDERS COLGANTES
2	BITÁCORA DE ASISTENCIA 2020 2021	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
3	DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORGANIZACION INTERNO 2019 2020 2021	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
4	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
5	ENTREGA RECEPCIÓN 2019 2020 2021	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
6	INFORMACIÓN PARA INFORMES DEL PRESIDENTE 2019 2020 2021	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
7	INVENTARIO A PATRIMONIO 2019, 2020, 2021	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
8	INVENTARIO A PATRIMONIO 2019, 2020, 2021	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
9	OFICIOS DE PETICION DE CIUDADANOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS 2018, 2019, 2020, 2021.	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
10	OFICIOS EMITIDOS 2019, 2020, 2021.	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE
11	OFICIOS RECIBIDOS 2019, 2020, 2021.	ATENCIÓN CIUDADANA	FISICA		01 FOLDER COLGANTE

INSTRUCCIONES

1	El número consecutivo de registro.
2	Clasificación del documento o expediente.
3	Area en que se encuentra la documentación o expediente.
4	La información se entrega de forma "impresa" o "digital".
5	En el caso que se encuentre foliada de que folio a que folio la integra.
6	En caso de ser necesario se anotarán las aclaraciones o comentarios que se consideren oportunas sobre cada asunto o que complementen la información relacionada.

Ocupado
Sandoval



ATENCIÓN CIUDADANA
INVENTARIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No. de requerimiento (1)	Nombre del requeriente (2)	Descripción y/o características del bien (3)	No. De Inventario (4)	Ubicación actual (5)	No. De factura (6)	Fecha de adquisición (7)	Valor de adquisición (8)	Estado físico actual (9)
NO APLICA								

Numero de requerimiento del bien.
 Nombre completo del funcionario requeriente.
 Deberá describir los datos indispensables para identificar el bien, consistente en: placas, color, marca, línea o submarca, serie, motor, cilindraje, puertas, versión, modelo, etc.
 Número de control que se tiene asignado en el Inventario de bienes muebles o inmuebles.
 Ubicación actual del bien.
 Documento que ampara la adquisición del bien.
 Fecha en que se compró el bien.
 Valor de la adquisición del bien.
 Estado físico actual del bien: bueno, regular o malo.

Nota:
 En la elaboración del inventario de bienes vehicular y maquinaria es necesario hacer una descripción clara del recurso material que lo identifique por sus características, así como observar la normatividad del CONAC aplicable y si este se encuentra en comodato o es propietario.

Sara Isabel Durán O

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO PÚBLICO

000045

PATRIMONIO MUNICIPAL

Municipio

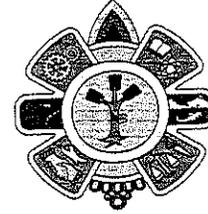
OCOTLÁN, JALISCO

Dependencia

ATENCION CIUDADANA

Inventario:

Muebles y Herramientas



Fecha de Inventario: 20-sep.-21

Cantidad	Código	Art/Características	Fecha de adquisición	Costo
1	11143	TELEFONO PANASONIC, SERIE: KXTGC210MEB	19/11/2015	\$ 854.05
1	11040	TELEFONO MARCA CISCO UC PHONE MODELO 7821 SERIE:00CCFC164F50 EXTENCION 1270	19/04/2016	\$ 6,800.07
1	11482	MUEBLE DE RECEPCION CURVA FRENTE (SE COMPONE DE DOS PIEZAS) EN FORMAICA COLOR GRIS 3.00*10*.60*.75 IMZ COLOR GRIS	25/11/2016	\$ 30,297.00
1	11484	ARCHIVERO CON TRES GAVETAS EN FORMAICA COLOR GRIS Donado	25/11/2016	\$ 0.00
1	12603	REGULADOR NOBREAK MARCA COMPLET, COLOR NEGRO, 4 ENCHUFES, MODELO MT505.	12/03/2020	\$ 0.00
2	12612-126	SILLON OFFIHO OPERATIVO NEGRO, RESPALDO EN MALLA RECLINABLE, NEUMATICO ESTRELLA DE 5 PUNTAS. RODAJA FORSADA.	21/05/2020	\$ 2,781.68
1	9708	ARCHIVERO DE MADERA CON DOS GAVETAS Y UN PAPELERO	01/03/2010	\$ 1,884.71
1	9192	MONITOR HP DE 17" MODELO L710 COLOR NEGRO, N/S:3QCQ82700FS	15/08/2008	\$ 2,975.62
TOTAL=				\$ 45,593.13

C. Sonia L. Sánchez Llagú
Entrega

Nombre y Firma
Recibe

C. SANDRA FLORES CERVERA
Contralor Interno

C. MA DEL CARMEN GUZMAN TORRES
Direccion de Patrimonio

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la fotografía fantasma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la fotografía fantasma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el código QR, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la fotografía fantasma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el código QR, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

40.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADO el código QR, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

- fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 43.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADA la fotografía, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADA la fotografía fantasma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 48.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADA la fotografía fantasma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 54.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

FUNDAMENTO LEGAL

55.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."